

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TO OS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857).

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como así mismo cualquier anuncio concierne al servicio de la Nación que dimana de las mismas: pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 id.

Se suscribe en la imprenta de los Sres. VDA. DE CIMIANO Y ROIZ, MUELLE, NÚM. 8. El pago de la suscripcion será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisasamente al Sr. Gobernador civil. Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

**Parte Oficial.**

**PRESIDENCIA**

DEL

**CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

(Gaceta del día 27 de Julio.)

**GOBIERNO CIVIL**

DE LA

**PROVINCIA DE SANTANDER.**

Negociado 2.º.—Circular núm. 189.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, por circular inserta en la Gaceta de Madrid, correspondiente al día 17 de Julio actual, dice lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—*Dirección general de Beneficencia y Sanidad.*—Circular.—La importancia que para la ciencia tiene el conocer con exactitud los resultados de la estadística de los individuos que mordidos por animales hidrófobos se han sometido al sistema de inoculación del Doctor Pasteur, hacen que esta Dirección general encargue á V. S. que desde luego forme y remita á este Centro un estado expresivo del nombre de los vecinos de esa capital y pueblos de la provincia que hayan ido á Paris y sufrido la inoculación profiláctica, haciendo constar en ella:

- 1.º Si han sido socorridos para el viaje por el Municipio, la provincia ó el Estado, y con qué cantidad.
- 2.º Edad, estado civil y profesion.
- 3.º Constitución del individuo.
- 4.º Fecha del accidente.
- 5.º Fecha en que emprendió el

viaje á Paris para ser inoculado en el Instituto del Doctor Pasteur.

- 6.º Fecha de la inoculación.
- 6.º Efectos producidos por la inoculación, segun el certificado expedido por el referido Doctor.
- 8.º Fecha de su regreso á España y estado en que se encuentra el paciente.

Esta estadística debiera venir á este Centro antes de expirar el próximo mes de Agosto, y ese Gobierno de provincia cuidará de ir enviando una mensual en que comprenda los individuos que nuevamente sea atacados por animales hidrófobos, y el estado de salud en que se encuentren los comprendidos en la primitiva y subsiguientes.

Encarezco á V. S. la mayor actividad y celo en el cumplimiento de este importante servicio, y que se sirva acusar recibo de la presente circular. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Julio de 1886.—El Director general, Teodoro Baró.—Sr. Gobernador de la provincia de.....»

Y en cumplimiento de las preinsertas disposiciones, encargo muy especialmente á los Alcaldes de la provincia que no omitan remitir á la mayor brevedad á este Gobierno las mencionadas relaciones, por convenir así á un importante ramo de los servicios públicos.

Santander 26 de Julio de 1886.

El Gobernador Interino,  
Waldo de Azpiazu.

**MINISTERIO DE LA GUERRA**

*Inspección de la Caja general de Ultramar.*

**NEGOCIADO DE CONVERSION.**

Relacion nominal de los individuos del Ejército de Cuba de quienes se ha recibido en este centro sus ajustes rectificadas y definitivos, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la GACETA de 24 de Agosto de 1882 deben presentar los interesados en

esta Inspeccion con instancia los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulte, si no hubiesen solicitado la conversión en títulos de la Deuda; pero los que ya la tuvieren reclamada anteriormente solo remitirán de oficio por conducto de la Autoridad local los abonos y documentos justificativos que señalan dichas instrucciones.

*Regimiento infanteria de la Reina, primer batallon.*

Soldado Sebastian Gordo Pacheco, natural de Villa del Prado, provincia de Madrid: alcance 79 pesos 87 centavos.

Id. Juan Ramirez Moreno, natural de Málaga: alcance 111'08.

Idem Ramon Gil Vicente, natural de Alcañiz, provincia de Teruel: alcance 160'37.

Idem Martin Cubet Más, natural de La Selva, provincia de Tarragona: alcance 192'76.

Idem Celestino Paré Gimenez, natural de Navalucillos, provincia de Toledo: alcance 13'78.

Idem Ramon Escatin Casao: alcance 422'82.

Idem Vicente Pedro Mestre, natural de Gata, provincia de Alicante: alcance 8'02.

Idem José Pedro Alvarez, natural de Zafarraya, provincia de Málaga: alcance 152'63.

Idem Juan Garcia Valles, natural de Toledo: alcance 126'16.

Idem José Ferrer Pavia, natural de Villalonga, provincia de Valencia: alcance 109'59.

Idem José Higuera Galindo, natural de Zaragoza: alcance 137'27.

Idem Miguel Vidal Prats, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona: alcance 83'58.

Cabo segundo Enrique Higuera Pobra, Natural de Zaragoza: alcance 124'92.

Soldado Juan Pedro Málaga, natural de Málaga: alcance 100'77.

Idem Sebastian Moreno Lain, natural de Pedro Abad, provincia de Córdoba: alcance 78'43.

Idem Manuel Gonzalez Mateo, natural de Melilla, provincia de Sala-

manca: alcance 161'38.

Idem Ramon Tolos Castells, natural de Fraiguera, provincia de Barcelona: alcance 134'64.

Idem Francisco Galegado Martinez, Natural de Villamar, provincia de Valladolid: alcance 92'14.

Sargento segundo José Gomez Salado, natural de Arjonilla, provincia de Jaen: alcance 70'17.

Soldado Antonio Martinez Ruiz, natural de Santafé, provincia de Granada: alcance 116'25.

Cabo primero Paulino Terreros Garcia, natural de Barajas, provincia de Cuenca: alcance 157'55.

Soldado Miguel Romero Gomez, natural de Albacete: alcance 104'08.

Idem Baldomero Enclus Jimenez, natural de Grgales, provincia de Guadalajara: alcance 46'42.

Idem Juan Badin Pons, natural de Belayo, provincia de Castellón: alcance 25.

Cabo segundo Joaquín Diaz Armengol, natural de Salmes, provincia de Oviedo: alcance 103'49.

Soldado Vicente Llanes Sanabria, natural de Beinares, provincia de Alicante: alcance 152'88.

Idem Nicanor Gil Vicente: alcance 361'90.

Idem José Garcia Royo, natural de La Galera, provincia de Barcelona: alcance 123'65.

Idem Diego Herrera Santaella, natural de Granada: alcance 103.

Idem Vicente Cort Hervás, natural de Villanueva, provincia de Castellón: alcance 199'34.

Idem Domingo Cerrillo Moya, natural de Vallehermosa, provincia de Valencia: alcance 164'05.

Idem Rafael Lara Llorente, natural de Córdoba: alcance 170'37.

Soldado de primera Hilario Fernandez Rodriguez, natural de Valdecaña, provincia de Cáceres: alcance 197'60.

Cabo primero Hipólito Calderon Amor, natural de Santuen, provincia de Santander: alcance 200'28.

Idem segundo Justo Samper Viñales, natural de Orihuela, provincia de Alicante: alcance 166'77.

Corneta Salvador Martin Lucha, natural de Onda, provincia de Castellón: alcance 241'50.

Soldado Tomás Leon Manzano, na-



tural de Carrilora, provincia de Ciudad Real: alcance 127'45.  
Idem José Castro Rodriguez, natural de San Martín, provincia de Lugo: alcance 169'55.  
Idem Atanasio Boluda Egea, natural de Ollería, provincia de Valencia: alcance 166'79.  
Idem José Valero Gil, natural de Onda, provincia de Castellón: alcance 259'71.  
Idem José Tortosa Perez, natural de Ponton, provincia de Gerona: alcance 146'50.  
Idem Manuel Palmero Olmedo, natural de Romeral, provincia de Toledo: alcance 136'50.  
Idem Ramon Donato Sarron, natural de Játiva, provincia de Valencia: alcance 142'03.  
Idem Salvador Diaz Gonzalez, natural de Molina, provincia de Murcia: alcance 69'90.  
Idem Blas Gimeno Montero, natural de Madrid: alcance 93'31.  
Idem Juan Roque Pinzon, natural de Moguer, provincia de Huelva: alcance 188'73.  
Idem Julian Cinza Campos, natural de Zuera, provincia de Zaragoza: alcance 131'61.  
Idem Manuel Ferreiro Boiran, natural de Caspe, provincia de Zaragoza: alcance 131'61.  
Idem Jaime Pedros Grañana, natural de Benifallet, provincia de Tarragona: alcance 151'71.  
Idem Blas Martinez Tolosa, natural de Roquetas, provincia de Almería: alcance 101'24.  
Idem Fructuoso Estévez Barracosa, natural de Miraflores, provincia de Madrid: alcance 170'09.  
Idem Antonio Soler Perez, natural de Fortuna, provincia de Murcia: alcance 139'14.  
Idem Simon Expósito Barcelona, natural de Barcelona: alcance 208'09.  
Liberto Pánfilo Aguirre, natural de Congo, Africa: alcance 7'55.  
Soldado Dionisio Arjona Encinas, natural de Boyafo, provincia de Salamanca: alcance 183'20.  
Idem Lucio Galló San Juan, natural de Sargos, de la Lora, provincia de Burgos: alcance 130'51.  
Cabo de Cornetas Anastasio Garrido, natural de Cadiz: alcance 54'23.  
Liberto Juan Echevarria, natural de Maena (Africa) alcance 6'40.  
Soldado Francisco Fostrosa Pedrosa, natural de Larrambila, provincia de Córdoba: alcance 70'49.  
Idem Luciano Calvo Templado, natural de La Sierra, provincia de Guadalajara: alcance 72'81.  
Idem José Rodríguez Rubrios, natural de Antequera, provincia de Málaga: alcance 36'29.  
Idem Francisco Calvo Moraga, natural de Navas de San Juan, provincia de Jaen: alcance 64'61.  
Corneta José Garcia Cortina, natural de Millafranca, provincia de Barcelona: alcance 78'92.  
Soldado Felipe Prieto Iglesias, natural de Villemundre, provincia de Leon: alcance 149'70.  
Idem José Buequet Llorde, natural de San Hilario, provincia de Gerona: alcance 158'90.  
Idem Angel Ruiz Martinez, natural de Nigera, provincia de Logroño: alcance 10'64.  
Idem Bernardo Martín Silva, natural de Alceira, provincia de Valencia: alcance 99'17.  
Idem Antonio Pactor Romero, natural de Torre Campo, provincia de Córdoba: alcance 113'56.  
Idem Francisco Villalva Huertas, natural de San Esteban, provincia de Toledo: alcance 63'98.  
Soldado Juan Vendrell Garcia, na-

tural de Sueca, provincia de Valencia: alcance 65'22.  
Idem José Liarde Ferrero, natural de Agramunt, provincia de Lérida: alcance 84'56.  
Idem Adrian Espinosa Serrano, natural de Noalejo, provincia de Jaen: alcance 64'08.  
Idem Pedro Luis Cortada, natural de Tarueja, provincia de Lérida: alcance 74'87.  
Idem Leocadio Marrigorri Luis, natural de Villafranca, provincia de Navarra: alcance 134'59.  
Idem Pedro Sanz Granero, natural de Csrrosel, provincia de Salamanca: alcance 129'33.  
Idem Joaquin Martín Espinosa, natural de Yobarba de los Sinus, provincia de Teruel: alcance 125'29.  
Idem Eduardo Eortes Fortes, natural de Santiago Corey, provincia de Pontevedra: alcance 168.  
Idem Claudio Lasano Pizarro, natural de Garrovillas, provincia de Cáceres: alcance 72.  
Idem Eusebio Gonzalez Aguilar, natural de Minera, provincia de Valencia: alcance 84'44.  
Idem Bartolomé Vera Martín, natural de San Acisclo, provincia de Barcelona: alcance 65'66.  
Idem Ramon Juan Ventaró, natural de Tarragona: alcance 81'68.  
Idem Roque Linares Selles, natural de Millajojo, provincia de Alicante: alcance 74'10.  
Idem Andrés Salou Grau, natural de Toba Valledigüo, provincia de Valencia: alcance 192'09.  
Idem Miguel Sabio Castillo, natural de Beleos, Bornodellés, provincia de Granada: alcance 83'50.  
Idem Timoteo Robles Carbillo, natural de Requena de Dro, provincia de Madrid: alcance 52'02.  
Idem Juan Jimenez Garcia, natural de Gurques, provincia de Málaga: alcance 182'13.  
Idem José Girado Garcia, natural de Lugo, provincia de Murcia: alcance 193'23.  
Idem Antonio Rodriguez Fernandez, natural de San Julian, provincia de Lugo: alcance 204'52.  
Idem Gabriel Serrano Aranda, natural de Pelor, provincia de Sevilla: alcance 187'55.  
Idem Juan Martinez Fernandez, natural de Sorbas, provincia de Almería: alcance 96'80.  
Idem Casimiro Fuetro Alberd, natural de Arrecife, provincia de Canarias: alcance 209'90.  
Idem Leon Ramos Expósito, natural de Manila (Filipinas): alcance 275'16.  
Idem José Casado Diaz, natural de Lajeronda, provincia de Orens: alcance 5'52.  
Sargento primero Antonio Martín Ramos, natural de Campo, provincia de Cáceres: alcance 134'92.  
Soldado Juan Jimenez Garcia, natural de Burgo, provincia de Málaga: alcance 125'56.  
Idem Joaquin Arenas Rubio, natural de Villamayor, provincia de Oviedo: alcance 127'81.  
Idem Lázaro de la Iglesia Expósito, natural de Salamanca: alcance 142'02.  
Cabo primero Fernando Fernandez Castello, natural de Ubeda, provincia de Jaen: alcance 191'41.  
Corneta Jerónimo Amador Otero, natural de Madrid: alcance 215'55.  
Soldado José Canton Serrat, natural de Espinalba, provincia de Gerona: alcance 57'38.  
Idem Ildelfonso Baeza Sierra, natural de Pinapiente, provincia de Granada: alcance 76'73.  
Idem Antonio Bueno Fresado, natural de Málaga: alcance 155'69.  
Idem Esteban Fernandez Gomez,

natural de Bemuzal, provincia de Leon: alcance 220'01.  
Cabo primero Antonio Sotillo Heredia, natural de Madrid: alcance 157'12.  
Soldado Ignacio Ortós Guáyaz, natural de Lanaja, provincia de Huesca: alcance 32'16.  
Idem Antonio Mateo Lunas, natural de Loresa, provincia de Murcia: alcance 136'27.  
Sargento segundo José de la Puente Blas, natural de Madrid: alcance 4'75.  
Soldado Vicente Garcia Basada, natural de Sollella, provincia de Valencia: alcance 9'90.  
Idem Ramon Pascual Ramos, natural de Muro, provincia de Alicante: alcance 19'53.  
Idem Pedro March Matal, natural de San Pelayo, provincia de la Coruña: alcance 63'10.  
Cabo primero Francisco Alvarez Herrero, natural de Fuentelapeña, provincia de Salamanca: alcance 152'28.  
Soldado Vidal Orceto Molina, natural de Petroñera, provincia de Cuenca: alcance 188'28.  
Idem Esteban Martín Gomez, natural de Navalecios, provincia de Toledo: alcance 159'91.  
Cabo segundo Juan de la Torre Garcia, natural de Latauces, provincia de Ciudad Real: alcance 104'69.  
Soldado Manuel Márquez Pedros, natural de Dos Torres, provincia de Córdoba: alcance 162'01.  
Idem Jaime Ferrán Molina, natural de Ager, provincia de Lérida: alcance 145'76.  
Idem Luis Gimenez Tragón, natural de Teruel: alcance 125'35.  
Idem José Carballo Olledo, natural de Beo, provincia de Castellón: alcance 2'62.  
Idem Lorenzo Palacios Molina, natural de Forcall, provincia de Castellón: alcance 171'72.  
Idem Simon Rodriguez Gonzalez, natural de Usambres, provincia de Leon: alcance 181'17.  
Idem Vicente Muñoz Gonzalez, natural de Logroño: alcance 153'88.  
Idem Francisco Lobato de la Fuente, natural de Quintanilla, provincia de Zamora: alcance 140'69.  
Idem Bartolomé Garcia Diaz, natural de Lorca, provincia de Murcia: alcance 113'80.  
Idem Isidro Gonzalez Llorente, natural de Caruelos, provincia de Segovia: alcance 116'52.  
Idem Elias Martinez Fernandez, natural de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca: alcance 118'84.  
Sargento segundo Isidro Bofel Pique, natural de Barcelona: alcance 138'84.  
Soldado Fernando Gonzalez Huer-tos, natural de Montánchez, provincia de Cáceres: alcance 172'70.  
Idem Juan Perez Cochueca, natural de Lorca, provincia de Murcia: alcance 52'02.  
Cabo primero Francisco Perez Jimeno, natural de Villagarcía, provincia de Cuenca: alcance 184.  
Soldado Francisco Guemet Dominguez, natural de Gracia, provincia de Barcelona: alcance 72'93.  
Idem José Rodríguez Garcia, natural de Palenzuela, provincia de Valencia: alcance 175'88.  
Idem Pedro Garcia Serrano, natural de Villar, provincia de Albacete: alcance 72'49.  
Idem Jesús Glende Lopez, natural de Coeses, provincia de Lugo: alcance 210'96.  
Idem José Sanoguera Armengol, natural de Pollensa, provincia de Baleares: alcance 87'32.  
Idem Francisco Montado Andres, natural de Venagever, provincia de Valencia: alcance 39'71.

Idem Francisco Escobar Murillo, natural de Campillo, provincia de Málaga: alcance 31'63.  
Idem Juan Gisper Casanova, natural de Allet, provincia de Lérida: alcance 75'53.  
Idem Pedro Enrique Franquet, natural de Murbat, provincia de Tarragona: alcance 4'14.  
Idem Marcos San Vicente Mena, natural de Quintanar, provincia de Alava: alcance 74'90.  
Idem Juan Bolares Rubito, natural de Costuach, provincia de Baleares: alcance 11'45.  
Idem Gregorio Fernandez Gregori, natural de Velosi, provincia de Toledo: alcance 65'92.  
Idem Juan Morera de la Cruz, natural de Puerto Rico: alcance 173'34.  
Idem Gregorio Solsona Alonso, natural de Santa Cruz, provincia de Toledo: alcance 149'42.  
Idem Juan Ragot Rifas, natural de Masanet, provincia de Gerona: alcance 210'42.  
Idem Manuel Cantó Isla, natural de Arnois, provincia de Pontevedra: alcance 172'79.  
Idem Narciso Borrell Ferrer, natural de Albons, provincia de Gerona: alcance 155'58.  
Idem Salvador Guamir Gomez, natural de Roselló, provincia de Lérida: alcance 207'15.  
Idem Francisco Rouco Fernandez, natural de Oleiros, provincia de Lugo: alcance 168'70.  
Idem Manuel San Juan Expósito, natural de Castellón: alcance 125'67.  
Idem Antonio Fernandez Expósito, natural de Santiago Tortosa, provincia de Pontevedra: alcance 101'91.  
Idem Manuel Guallar Guallar, natural de Alcorisa, provincia de Teruel: alcance 91'26.  
Idem Miguel Hidalgo Rodriguez, natural de Juviles, provincia de Granada: alcance 258'94.  
Idem Francisco Sanz Miguel, natural de Alucón, provincia de Lérida: alcance 278'30 1/2.  
Idem José Seco Aliaga, natural de Tomelloso, provincia de Málaga: alcance 82'38 1/2.  
Idem Juan Prieto Alvarez, natural de Novales, provincia de Leon: alcance 236'75 1/2.  
Idem Ramon Agudo Corvella, natural de Picasent, provincia de Valencia: alcance 79'17 1/2.  
Idem Antonio Miguel Averola, natural de Torranasesan, provincia de Alicante: alcance 20'86.  
Idem Juan Calvo Rubio, natural de Martín Castaño, provincia de Salamanca: alcance 275'89.  
Idem Miguel Pita Barberá, natural de Torrelosamos, provincia de Teruel: alcance 249'23.  
Idem Francisco Corés Rivas, natural de Bayón, provincia de Pontevedra: alcance 7'68.  
Idem Pascual Garcia Calamonte, natural de Pego, provincia de Alicante: alcance 4'85.  
Corneta Ramon Vazquez Alvarez, natural de Don Ramiro, provincia de Pontevedra: alcance 12'19.  
Soldado Pedro Perez Vals, natural de Mateo de Gallego, provincia de Zaragoza: alcance 12'89.  
Idem Felipe Bon Bobé, natural de Ripoll, provincia de Gerona: alcance 18'56.  
Cabo primero Mariano Garcia Pintor, natural de Logusciano, provincia de Leon: alcance 94'45.  
Soldado Juan Cano Bastida, natural de Tortosa, provincia de Tarragona: alcance 12'91.  
Cabo primero Juan Alonso Bois, natural de Astorga, provincia de Leon: alcance 80'45.



Idem Manuel Fardial Ce'rián, natural de Quinto de Ebro, provincia de Zaragoza: alcance 44'06.  
 Soldado Pedro Paraná Froilán, natural de Benisanez, provincia de Zaragoza: alcance 28'46.  
 Idem José Antonio Fernandez, natural de Murcia: alcance 63'83.  
 Idem Miguel Marin Perez, natural de Beas de Segura, provincia de Jaen: alcance 102'11.  
 Idem Celedonio Gudrino Gonzalez, natural de Villamanta, provincia de Madrid: alcance 72'66.  
 Idem Antonio Iglesias Camba, natural de Feporedó, provincia de la Coruña: alcance 57'62.  
 Idem Bibiano Callejas Piñeiro, natural de Trillo, provincia de Guadalajara: alcance 61'57.  
 Idem Francisco Abad Campos, natural de Castro Gonzalo, provincia de Zamora: alcance 87'26.  
 Cabo primero Andrés Martin Martin, natural de Velayos, provincia de Avila: alcance 68'81.  
 Soldado Blas Navarro Herrero, natural de Liria, provincia de Valencia: alcance 10'72.  
 Idem Felipe Borrás García, natural de Forcal, provincia de Castellon: alcance 52'23.  
 Idem Estanislao Oliva García, natural de Navarrasica, provincia de Avila: alcance 49'28.  
 Idem José Pedro Peralta, natural de Tarancón, provincia de Salamanca: alcance 86'38.  
 Idem Antonio Bernal Belmonte, natural de La Raga, provincia de Murcia: alcance 28'98.  
 Idem Julian Mosquen Incógnito, natural de Añobre, provincia de Pontevedra: alcance 52'25.  
 Idem Trifon Moran Sanchez, natural de Ayúa, provincia de Albacete: alcance 6'50.  
 Idem Domingo Forca Ceballos, natural de Almaguer, provincia de Toledo: alcance 55'60.  
 Idem Ambrosio Lopez Ronco, natural de Villafranca, provincia de Toledo: alcance 63'88.  
 Idem Francisco Raya Asues, natural de Catarroja, provincia de Valencia: alcance 91'39.  
 Idem Félix Prallo Ruga, natural de Gijón, provincia de Oviedo: alcance 5'46.  
 Idem Mariano Portales Catalá, natural de Puyols, provincia de Valencia: alcance 27'10.  
 Idem Gregorio Fuentes Alonso, natural de Valmalviejo, provincia de Leon: alcance 8'86.  
 Idem Gregorio Subillaga Insturnia, natural de Fuentearrabia, provincia de San Sebastian: alcance 85'61.  
 Cabo de cornetas Mariano Brocetas Gonzalez, natural de Bétera, provincia de Valencia: alcance 184.  
 Soldado Natalio Roca Vivar, natural de Castellar de Santiago, provincia de Ciudad Real: alcance 135'13.  
 Idem Manuel Planas Mata, natural de Venfallar, provincia de Tarragona: alcance 167'47.  
 Cabo segundo José Troux Hernandez, natural de Poliña, provincia de Gerona: alcance 382'24.  
 Soldado Miguel Merino Expósito, natural de San Andrés, provincia de Pontevedra: alcance 256'38.  
 Idem José Alvarez Lopez, natural de Santa Maria de Conforto, provincia de Lugo: alcance 325'40.  
 Idem José Verdo Force, natural de Alcnblas, provincia de Valencia: alcance 214'15.  
 Idem Alejandro Capa Labrador, natural de Breulle, Francia: alcance 31'04.  
 Cabo segundo Manuel Hermida, Piñero, natural de Paros, provincia de la

Coruña: alcance 211'20.  
 Soldado Manuel Varela Murillo, natural de Velez, provincia de Pontevedra: alcance 124'32.  
 Cabo segundo Ramon Lenguarca Lopez, natural de Almeria: alcance 741'66.  
 Soldado José Durán Nuñez, natural de Campillo, provincia de Badajoz: alcance 172'68.  
 Idem Julian Rojo Gordó, natural de Brumeda, provincia de Guadalajara: alcance 349'37.  
 Cabo primero Pedro Espinosa Blanco, natural de Alcaraz, provincia de Albacete: alcance 209'47.  
 Soldado Benito Soba Compau, natural de San Esteban de Lorena, provincia de Gerona: alcance 194'78.  
 Idem Manuel Garzo Gazulo, natural de Bolea, provincia de Huesca: alcance 115'16.  
 Cabo primero Francisco Perez Jimenez, natural de Villagarcía, provincia de Cuenca: alcance 132'33.  
 Idem Santiago Rodriguez Expósito, natural de Santa Eulalia, provincia de la Coruña: alcance 2'371'01.  
 Idem Pedro Burgos Villagra, natural de Vecilla, provincia de Valladolid: alcance 182'05.  
 Soldado José Torres Fortuna, natural de Ruidoms, provincia de Tarragona: alcance 266'21.  
 Corneta Mariano Montalbán Gil, natural de Llestes, provincia de Zaragoza: alcance 225'21.  
 Soldado Martin Garcia Bet, natural de Villamartin, provincia de Leon: alcance 361'32.  
 Idem José Pereira Broncal, natural de Morgade, provincia de Lugo: alcance 198'43.  
 Idem José Dopazos Creus, natural de Mand., provincia de Lugo: alcance 184'38.  
 Cabo de cornetas Pedro Fernandez Pereira, natural de Orense: alcance 125'82.  
 Soldado José Serrés Surena, natural de San Mateo, provincia de Castellon: alcance 98'51.  
 Idem Alejandro Asensio Alegre, natural de Tramacastell, provincia de Teruel: alcance 122'19.  
 Idem Juan Puig Serra, natural de Masanotenta, provincia de Gerona: alcance 122'38.  
 Idem Miguel Torres Sancho, natural de Huéscar, provincia de Granada: alcance 137'34.  
 Idem Francisco Girado Barnabé, natural de Murcia: alcance 110'84.  
 Idem Julian Carrion Totosa, natural de Valverde, provincia de Albacete: alcance 130'98.  
 Idem Leon Murillo Murillo, natural de Mason, provincia de Teruel: alcance 115'75.  
 Idem Tomás Cervera Cañada, natural de Muenza, provincia de Albacete: alcance 78'50.  
 Idem Francisco Serrano Abril, natural de Villa Palacin, provincia de Albacete: alcance 81.  
 Idem Diego Ortiz Martinez, natural de La Roda, provincia de Albacete: alcance 64'26.  
 Idem José Curro Raso, natural de Manzanares, provincia de Ciudad Real: alcance 92'14.  
 Idem José Serra Carreciosa, natural de Escó, provincia de Tarragona: alcance 70'85.  
 Idem Vicente Guerrero Descargas, natural de Mora de Ebro, provincia de Tarragona: alcance 79'40.  
 Cabo primero Mariano Gamarra Rodriguez, natural de Cifuentes, provincia de Guadalajara: alcance 41'82.  
 Soldado Eulogio Gallardo Villafuoco, natural de Valtrañar, provincia de Valencia: alcance 48'59.  
 Idem José García Alvarez, natural

de Murcia: alcance 113'15.  
 Idem Julian Rivas Dominguez, natural de Heljas, provincia de Cáceres: alcance 12.  
 Idem José Sanchez Garcia, natural de Manzanares, provincia de Ciudad Real: alcance 77'04.  
 Idem Francisco Marquez Gonzalez, natural de Manzanares, provincia de Ciudad Real: alcance 80'84.  
 Idem Baldomero Garcia Garcia, natural de Astorga, provincia de Leon: alcance 39'62.  
 Idem Manuel Ranz Zurita, natural de Monturcón, provincia de Guadalajara: alcance 51'83.  
 Idem Ramon Alizandre Ferrer, natural de Rusafa, provincia de Valencia: alcance 82'76.  
 Idem Gonzalo Martin Gomez, natural de Urzgi, provincia de Cádiz: alcance 77'66.  
 Idem Francisco Esquina Consejero, natural de Gijón, provincia de Córdoba: alcance 35'94.  
 Soldado Alejandro Fernandez Lopez, natural de Villagrajica, provincia de Valladolid: alcance 114'53.  
 Madrid 17 de Julio de 1886.—El Brigadier, Inspector, Isidoro Llul.

## Anuncios oficiales.

### Ayuntamiento de Santander.

Extracto de los acuerdos tomados y aprobados por el Ayuntamiento durante el 4.º trimestre de 1885 á 86.

### Sesion ordinaria de dia 4 de Abril de 1886.

En este dia no hubo sesion por estar ocupada la casa Ayuntamiento para las elecciones de Diputados á Cortes presididas por el Alcalde.

### Sesion ordinaria del dia 11.

Se acordó aprobar el acta de recepción definitiva del puente Rajola del pueblo de Argomilla y en su virtud pagar al contratista las cien pesetas que por dicha obra le adeuda al municipio y anticipar al pueblo de Argomilla á calidad de reintegro, interin cobre los intereses de sus láminas de propios la cantidad de sesenta pesetas que el mismo pueblo subvencionó por los aumentos habidos en dicha obra.

Pagar á don Ramon Abin diez pesetas por derecho de perito en las obras de mencionado puente.

Pagar á don Angel Obregon tres pesetas y setenta y cinco centimos por seis cristales puestos en el salon de la Casa Ayuntamiento.

Pagar al Secretario del Ayuntamiento veinte pesetas por la encuadernación de los libros de actas del ayuntamiento, impresos para los apéndices al amillaramiento y un reglamento del mismo y los impresos y relaciones para los presupuestos de 1886 á 87.

### Sesion ordinaria del dia 18.

En este dia no hubo acuerdo por estar ocupada la casa Ayuntamiento en la elección de Compromisarios para Senadores.

### Sesion ordinaria del dia 25.

Se acordó nombrar en Comision para reconocer un poco de terreno para un huerto, solicitado por D. José Montestud en el pueblo de Argomilla, á los señores Concejales don Marcelino

Bustillo, don Domingo de Colsa y don Hldefonso Revuelta.

### Sesion ordinaria del dia 2 de Mayo.

Se acordó aprobar el dictámen de la Comisión nombrada para el reconocimiento del terreno para un huerto solicitado por José Montestud y concederle setenta y ocho metros superficiales.

Aprobar la cuenta del apoderado del Ayuntamiento, en Madrid, D. Florencio Igarza de sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos cobradas por intereses del capital del 80 por 100 de propios, correspondientes al año de 1885.

Conceder al alguacil, don Camilo Diez, una gratificación de veinticinco pesetas del capítulo de imprevisos del ejercicio actual por el aumento de su trabajo en los negocios del municipio y alcaldía.

### Sesion ordinaria del dia 9.

Se acordó que estando aprobado el convenio celebrado por el Ayuntamiento con los industriales del mismo para cubrir el cupo de consumos de 1886 á 87 se cite á los Síndicos nombrados para celebrar el correspondiente contrato ó escritura conforme al reglamento de consumos para el dia 16 del corriente mes á las tres de su tarde.

Quedar enterada la Corporacion del nombramiento hecho por la Junta de amillaramientos de este Ayuntamiento para la refundición del amillaramiento.

### Sesion ordinaria del dia 16.

Se acordó pagar al Secretario del Ayuntamiento treinta y tres pesetas noventa céntimos por reintegro y sellos en los patronos de cédulas personales del año de 86 á 87, papel sellado para las actas del Ayuntamiento, sellos de franqueo para la correspondencia y otros segun cuenta que presentó.

Que por el señor Alcalde se obligue á D. Maximo Lloreda, vecino de Santa Maria deje libre el tránsito público que le impide con leña, rozo y estiércol al frente y lados de su casa.

Se acordó declarar soldado sorteable al mozo Francisco Lloreda Saro, número 12 del segundo reemplazo de 1885 por haber perdido la exención de «hermano de soldado» dando conocimiento á la Comisión provincial, para la reforma de su clasificación.

Que por el señor Alcalde se prohíba la extracción de tierras de los sitios públicos y carreteras del comun sin la competente autorización imponiendo á los contraventores la multa correspondiente.

Que por dicho señor Alcalde se comuniquen las órdenes oportunas para evitar los daños que se causan por algunos vecinos, en los prédios de otros con los ganados sueltos.

### Sesion ordinaria del dia 23.

Se acordó reconocer como industrial en defecto de su suegro don Juan Antonio Alonso á D. José Gutierrez Ruiz, vecino de Santa Maria, y que se obligue á los síndicos nombrados por los gremios le reconozcan como uno de ellos para señalamiento de la cuota equitativa á las carnes saladas del consumo particular de Santa Maria, Penilla y Encina y Abadilla.

### Sesion ordinaria del dia 30.

Se acordó pagar al primer Teniente de Alcalde D. Mariano Gomez treinta



pesetas por gastos suplidos de consulta de letrados sobre asuntos municipales.

Sesion ordinaria del dia 6 de Junio.

En esta sesion no hubo acuerdo por falta de numero de concejales.

Sesion ordinaria del dia 13.

Se acordó pagar á Juan Mendez, vecino de Argómilla quince pesetas por sierra de tablonos y viguetas para la reposicion del puente de Santa Maria. Pagar á D. Ricardo Palazuelos cincuenta y un pesetas y cincuenta céntimos, gastos de la Corporacion en la clasificacion y declaracion de soldados en el reemplazo de este año.

Sesion ordinaria del dia 20.

Se acordó pagar á D. Eusebio Gomez cincuenta y cinco pesetas cincuenta céntimos; las quince suplidas al Ayuntamiento en la clasificacion de soldados y revision de los expedientes del reemplazo de este año y las cuarenta y cincuenta céntimos á la mesa electoral para Diputados á Cortes.

A D. Vicente Mirones, tres pesetas y setenta y cinco céntimos.

A D. José Maria Alonso cuarenta pesetas y setenta y un céntimos, por la corta, labra y colocacion de la madera para la reforma del puente de Santa Maria.

Al Secretario del Ayuntamiento cuarenta y dos pesetas y noventa y cinco céntimos por el material suplido para la Secretaria y gastos de comision en la entrega de los quintos en la capital y 10 por 100 del papel de multas que por su cuenta ingreso en la Tesoreria de la Provincia.

Se acordó pagar al alguacil D. Camilo Diaz por viajes en correr oficios y objetos robados, á los Ayuntamientos de Villafuere y Villaescusa procedentes de la Audiencia de lo criminal y del Juzgado de Instruccion la cantidad de diez pesetas.

Sesion ordinaria del dia 27.

Se acordó pagar á los presentantes de los animales dañinos setenta y nueve pesetas por los 18 zorros muertos en el distrito.

Se acordó socorrer del capitulo 5.º del presupuesto á los pobres enfermos Manuel Rivero y Patricia Garcia con 12 pesetas y 50 céntimos, las 7'50 al Rivero y las 5 á la Garcia.

#### CONTABILIDAD MUNICIPAL

Estado de la recaudacion é inversion de los fondos durante el 4.º trimestre de este año de 1885 á 86.

	Ftas.	Cts.
Recaudado.....	5.872	15
Invertido.....	5.831	18
Existencia para el periodo de amplacion.....	40	97

Santa Maria de Cayon 1.º de Julio de 1886.—El Alcalde, Gorgonio de la Porfilla.—El Secretario, Casimiro Garcia.

### Providencias judiciales.

D. BENIGNO DE LINARES Y LA MADRIZ, Juez de primera instancia de este partido de Villacarriedo.

Por el presente hace saber: Que por providencia de este dia á instancia del Procurador D. Diego de Quevedo como apoderado de doña Antonia Gonzalez Riancho y D. Bernardino Villegas, se ha tenido por prevenido el juicio necesario de testamentario á bienes de D. Francisco Gonzalez de Riancho y doña Maria Antonia de Bustillo conjuntos vecinos que fueron de Villasevil y acordado citar para él á todos los herederos; y hallándose ausentes de ignorado paradero D. Casiano y D. Cirilo Villegas y Gonzalez Riancho citados en dicha testamentaria como herederos, se acordó tambien llamarlos por el presente edicto para que por sí ó por medio de persona competente autorizada comparezcan en dicho juicio.

Dado en Villacarriedo á diez y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y seis.—Benigno de Linares.—P. M. de S. S.º, Dionisio Velez.

### Anuncios particulares

#### AVISO.

Los Sres. Secretarios de Ayuntamiento que se hallan en descubierta con la Administracion de el BOLETIN OFICIAL por insercion de anuncios en el mismo, tendrán la bondad de remitir su importe en sellos de franqueo ó del modo que mejor les convenga.

#### LA UNIVERSAL.

IMPRESOS PARA AYUNTAMIENTOS Y JUZGADOS MUNICIPALES.

FEDERICO VILLA GARCÍA

19 RIVERA 19

SANTANDER.

El dueño de este establecimiento pone en conocimiento de su numerosa clientela se ha trasladado del local que ocupaba en la calle de la Blanca á otro de la Rivera núm. 19, donde sigue ocupándose de los mismos asuntos que lo hacia en el anterior, y ofrece toda clase de modelacion para los diferentes trabajos, que tienen que llevar á cabo dichas corporaciones.

En el mismo local, queda instalada la antigua agencia de Negocios, bajo la direccion de dicho Sr. Villa.

Imp. Viuda de Cimiano y Roiz.  
MUELLE 8.



## EL RESTAURADOR UNIVERSAL del CABELLO de la Señora S.A. ALLEN

para restaurar las canas á su primitivo color, albrir la hermosura de la juventud. Le restablecen su fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito. Tal es la expresion de muchos cuyos cabellos han restablecidos á su color natural y cuya calva se ha repoblada. No es un tinte, consiguiente es perfectamente inofensivo. Los que quieran rejuvenecer los cabellos conservarlos toda la vida deberan procurarse inmediatamente un frasco del "Restaurador Universal del Cabello de la Sra. S. A. ALLEN."

Deposito Principal—114 y 116, Southampton Row, Londres; Paris y Nueva York; Ven en las Peluquerias, Perfumerias y Farmacias Inglesas.

## VAPORES DEL MARQUES DE CAMPO.

### LÍNEA TRASATLÁNTICA.

El magnífico y veloz vapor

## MADRID.

saldrá del puerto de SANTANDER el 7 de Agosto de 1886, para los de

### PUERTO-RICO Y HABANA.

Admite carga y pasajeros para los puertos indicados y, con trasbordo, para los demás de las islas de Puerto-Rico y Cuba.

PRECIO DEL PASAJE EN 3.ª CLASE 125 PESETAS.

Consignatario D. U. Fernandez, Muelle, 25, Santander.

## EL CORREO DE CANTABRIA

PERIODICO NOTICIERO DEDICADO

CON ESPECIALIDAD A DEPENDER LOS INTERESSES DE LA LOCALIDAD Y SU PROVINCIA

Conocida es la gran importancia que esta publicacion va adquiriendo de dia en dia, debido más bien á los dispendiosos sacrificios con que se esfuerza esta prensa por complacer al público, que á sus méritos.

Sin embargo, pensamos seguir introduciendo mejoras que estamos seguros de ser apreciadas y muy pronto tomadas en consideracion por nuestros consocios favorecedores

## ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE LOS SEÑORES

## VDA. DE CIMIANO Y ROIZ

MUELLE, NÚM. 8.

En este acreditado establecimiento se hacen con perfeccion y escrupulosamente cuantos trabajos de imprenta se deseen, de lujo y corrientes; en negro y colores, como son: estados, convocatorias, facturas, recibos y todo lo que pertenece al arte de imprimir.

Se hacen ESQUELAS MORTUORIAS á cualquiera orden del dia, y se publican gratis en el periódico "El Correo de Cantabria," á los señores que encomienden estos trabajos, manifestando que tenemos personal apto y laborioso para su reparto.